



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de enero de 2019.

**DISPOSICIÓN SGGyAF N° 9 /2019**

**VISTO:**

La Ley N° 1.903 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP N° 26/2012, 30/2012, 18/2013, 18/2015, 3/2016 y 63/2016, la disposición SGGyAF N° 1/2016 y el Expte. N° 09/2018 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. (CCAMP); y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente expediente tramita la rendición de la Caja Chica Régimen Especial asignada a la Unidad de Coordinación Edilicia, dependiente de la Secretaría General Gestión y Administración Financiera de la CCAMP, por Resolución CCAMP N° 18/2013, modificada por las Resoluciones CCAMP N° 18/2015, 3/2016 y 63/2016.

Que mediante Disposición SGGyAF N° 1/2016 se aprobó el "Procedimiento para la Liquidación y Aprobación de las Cajas Chicas en el ámbito de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.".

Que, conforme aquélla, la Secretaría General de Gestión y

Administración Financiera de la CCAMP deberá proceder al comienzo de cada ejercicio fiscal a la apertura formal de la Cajas Chicas antes mencionadas, previa aprobación de las rendiciones finales del ejercicio anterior.

Que, mediante Nota SGGyAF N° 15/2019 del día 04/01/2019, fueron agregados los comprobantes de los gastos efectuados por la señalada Unidad de Coordinación y las planillas correspondientes a la rendición final de la Caja Chica-Régimen Especial en cuestión; así como el depósito en la cuenta de este Ministerio Público de la suma remanente, efectuado en igual fecha.

Que la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP analizó la documentación arriba mencionada y emitió Informe OTA N° 07/2019, sin formular objeciones respecto de las rendiciones examinadas.

Que, en virtud de ello, resulta procedente aprobar la rendición final presentada por el responsable de la Caja Chica Régimen Especial asignada a la Unidad de Coordinación Edilicia por Resolución CCAMP N° 18/2013, modificada por las Resoluciones CCAMP N° 18/2015, 3/2016 y 63/2016; ello a fin de posibilitar la apertura formal de la correspondiente al ejercicio en curso.

Por ello, de conformidad con la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, el artículo 105 de la Ley N° 70 -texto consolidado-, la Resolución N° 30/2012 y la Disposición SGGyAF N° 1/2016;

**EL SECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica Régimen Especial asignada a la Unidad de Coordinación Edilicia, dependiente de la Secretaría



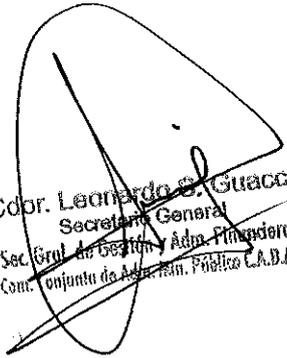


**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

General Gestión y Administración Financiera de la CCAMP, por Resolución CCAMP N° 18/2013, modificada por las Resoluciones CCAMP N° 18/2015, 3/2016 y 63/2016, correspondiente al ejercicio 2018.

ARTÍCULO 2.- Regístrese; comuníquese a la Oficina Técnico Administrativa, a la Oficina de Tesorería y al responsable de la Caja Chica Régimen Especial asignada a la Unidad de Coordinación Edilicia, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 9 /2019

  
Cdr. Leonardo S. Guaccol  
Secretario General  
Sec. Gen. de Gestión y Adm. Financiera  
Com. Conjunta de Administración Pública C.A.B.A.

